MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00071

Santa Fe, 19 ABR. 2016

V I S T O:

La solicitud del Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - Dr. Jorge Baclini - de modificar la fecha de la licencia compensatoria no gozada, correspondiente al mes de Enero del corriente año, por la fiscal Dra. Georgina Pairola, establecida por Resolución N° 15/16; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 15 del 19 de Febrero de 2016, se estableció el cronograma del régimen compensatorio de la licencia ordinaria no gozada por el Personal de este Ministerio durante el mes de Enero del corriente año, de acuerdo al Anexo que integra dicha resolución.

Que, en el mencionado Anexo se estableció que la fiscal de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 2, Dra. Georgina Pairola gozaría de su licencia compensatoria, desde el 28/03/16 al 27/04/16.

Que, mediante nota del 03/03/16 el Fiscal Regional, Dr. Jorge Baclini solicita al Fiscal General, la posibilidad de modificar la fecha de la feria compensatoria y fraccionarla en dos períodos, del 07/03/16 al 21/03/16 y del 02/05/16 al 17/05/16, fundado en estrictas razones de servicio.

Que, atento a ello y a la excepcionalidad de las circunstancias invocadas que permiten encuadrar lo solicitado por el Fiscal Regional dentro de las excepciones previstas en la reglamentación aplicable y, de acuerdo a lo normado por la Ley 10.160 y 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la fecha establecida en el Anexo de la Resolución N° 15/16 respecto de la licencia ordinaria no gozada por la Dra. Georgona Pairola y, establézcase que la misma será fraccionada, desde el 07/03/16 al 21/03/16 y del 02/05/16 al 17/05/16, y no como allí se consignó.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

